



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SENDA PREVIENE POR LA SUMA DE \$27.095 (Veintisiete mil noventa y cinco pesos) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 07 de febrero de 2023

DECRETO: N° 0352



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N°2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
6. Resolución exenta N°26, de fecha 26/01/2022, aprueba convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Algarrobo.
7. Circular N°E139782 de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad y Finanzas Públicas de fecha 20/09/2021.
8. Guía Reintegro Formulario N°112 del año 2021, de la Tesorería General de la República.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 - 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 26 de enero de 2022 se aprueba la continuidad del convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol año 202, por la suma de **\$15.490.000** (quince millones, cuatrocientos noventa mil pesos) aprobado mediante resolución Exenta N° 26 de fecha 29-01-2022.
- II. Que la modalidad del Programa SENDA Previene año 2022, ejecutado por profesionales del mismo año de la comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$15.462.905** (quince millones, cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cinco pesos).
- III. Que los dineros no utilizados en la Ejecución del Programa SENDA Previene 2022 deben ser devueltos, según lo señala el Convenio entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro de **\$27.095** (veintisiete mil noventa y cinco pesos), del convenio aprobado entre las partes por Resolución Exenta N°26 del año 2022, por concepto del dinero no utilizado en la ejecución del Proyecto "Programa Previene" 2022, según instructivos de la Contraloría General de la República y Tesorería General de la República respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/MCGB/jay

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SENDA (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)



07 FEB 2023

0352

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 FEB 2023

FECHA SALIDA: 08 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°